$N^{6}$ Interno: 3059340
RESOLUCION EXENTA N ${ }^{\circ} 146$
ovatte, 13 de Febrero de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investiqaciones de Chile en OE. No89 de fecha 28 de Diciembre de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migracion del Ministerio del Interior of $N^{\circ} 703$ de fecha 31 de Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos Nos. $13,35,39,130 \mathrm{~V} 132$, del Reqlamento de Extranjería, aprobado por D.S. No 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores: D.S.N. ${ }^{\circ}$ 296 de 24.01.95, modificado por D.S. No749 de 29.03.95; en la R.E. $N^{\circ} 151 日$ del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; $y$ en la Resolucion $N^{\circ} 1600$ del $30 / 10 / 2008$ de la Contraloria General de la Repuhlica.

RESUE E V O :
1.- OTORGASE visación de Residente Suieto a Contrato, por período de 6 meses en la condición de TITULAR a Edith CCAMA HUANCA de nacionalidad PERUANA con su empleador COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EL PECDEO ITDA.
2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3.- Comuniquese a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior y Seguridad pública, para su conocimiento v fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(3007d) 14/02/2012
ICT/AGW
Distribucion:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policia de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
4.- Archivo Depto. Extranjería

